



Memorando No. 0451-2024-GADMLI-DADM  
General Plaza, 30 de mayo de 2024

**PARA:** Ing. Antonio Castillo Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

30 MAY 2024 08:30

**ASUNTO:** Remisión de información

Saludos cordiales, conforme **establece LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Art. 90.- Sujetos obligados.-** Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones; en este sentido me permito indicar que posterior al inicio de proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2023, mediante **Oficio No. 256-2024-GADMLI-A**, con fecha 21 de mayo del año en curso, suscrito por su persona, remitido a la Econ. Lorena Fernández – Representante de la Ciudadanía en la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, se remitió la siguiente documentación:

- a) Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- b) Ordenanza que regula la participación ciudadana;
- c) Ordenanza sustitutiva del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y plan de uso de gestión del suelo del cantón Limón Indanza;
- d) Ordenanza Aprobada Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial Plan De Uso y Gestión del Suelo;
- e) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Limón Indanza, Provincia De Morona Santiago-Administración 2019-2023;
- f) Acta No 01-2023 del Comité de Participación Ciudadana del cantón Limón Indanza;
- g) Plan Operativo Anual;
- h) Plan Anual de Contratación;
- i) Cedula de Gastos año 2023; y,
- j) Cedula Ingresos año 2023.

Con fecha 29 de mayo de año en curso, mediante **Oficio S/n**, suscrito por la Econ. Bleixen Fernández León – Representante del Comité de Participación Ciudadana procede a poner en conocimiento a su autoridad: "(...) que los participantes conocían de la designación a mi persona y que también se comunico en el Chat Comunitario que utilizan moradores del Cantón para que hagan llegar alguna inquietud o pregunta sobre la Rendición de cuentas (...) Manifiesto que NO existen inquietudes presentadas por la ciudadanía del Cantón Limón Indanza (...)"; por tal razón la suscrita en calidad de sus funciones informa para continuar con los trámites correspondientes;





Mediante **Memorando No. 069-2024-GADMLI-TICS**, con fecha 28 de mayo del año cursante el Ing. Estalin Brito Sarmiento – Analista de Tecnología de la Información y Comunicación, comunica a mi Dependencia que de acuerdo a la elaboración del informe de rendición de cuentas periodo 2023, se obtuvo tres solicitudes de requerimiento de información en la encuesta publicada en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza realizados por tres ciudadano del Cantón.

Con este antecedente Sr. Alcalde pongo en su conocimiento que se ha procedido a mantener un diálogo personal con las personas que han realizado el requerimiento de información en el portal correspondiente mismas que han indicado que han efectuado estas peticiones por error, ya que al ingresar en el enlace proporcionado pensaban obtener información de las rendición de cuentas en su totalidad.

Con sentimientos de distinguida consideración, particular que pongo en su conocimiento y para los trámites correspondientes.

Atentamente,

Ing. Juan Ortiz Cordero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
JO/gt

